



Gobierno Regional Piura

Dirección Regional de Educación Piura

Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROYECTO N° 0088  
06 02 2025



## Resolución Directoral N° 000082 -2025-UGEL-Hbba.

Huancabamba; 10 FEB 2025

Vistos; el Informe Técnico N° 08-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-RR.HH. ESC/ ENG., el Informe N° 64-2025-GOB.REG.PIURA- DREP- UGELH-EPER/MAAG, con un total de cuatro (4) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción;

Que, el primer párrafo de la PRIMERA Disposición Complementaria, Transitoria y final de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Establece que: "Los profesores nombrados, pertenecientes al régimen de la Ley 29099, comprendidos en los niveles magisteriales I y II, son ubicados en la primera escala magisterial, los del III nivel magisterial en la segunda escala magisterial, y los comprendidos en los niveles magisteriales IV y V son ubicados en la tercera escala magisterial a que se refiere la presente Ley".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que "los profesores comprendidos en el I, II, III, IV y V nivel magisterial de la Ley N° 29062 son ubicados respectivamente en la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta escalas magisteriales de la presente Ley;

Que, la QUINTA Disposición Complementaria Final del DS. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial Prescribe que: "De conformidad con lo dispuesto en la Primera y Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley, las instancias de gestión educativa descentralizada expedirán dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, las respectivas resoluciones nominales que ubiquen a los profesores comprendidos en la Ley del Profesorado y la Ley de Carrera Pública Magisterial, en la escala magisterial que les corresponda. Dicha resolución deberá consignar los nombres y apellidos del profesor, número del documento nacional de identidad, código modular, código modular de la institución educativa, cargo, jornada de trabajo, área de desempeño laboral, escala magisterial y vigencia de ubicación en la Escala Magisterial. Este documento será registrado en el Escalafón Magisterial";

Que, el Art. 11° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, concordante con el Art. 27° de su reglamento el DS. N° 004-2013-ED. establece que: "La Carrera Pública Magisterial está estructurada en ocho (8) escalas magisteriales y cuatro (4) áreas de desempeño laboral: Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Formación Docente, e Innovación e Investigación;

Que, según el informe técnico de vistos, la profesora Florinda GARAY CASTRO DE GUERRERO de la I.E. N°15103 de Quevedos; proviene de la Ley N° 24029 con I Nivel Magisterial - 30 horas pedagógicas;

Estando a lo informado por Escalafón y lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944-de Reforma Magisterial, Ley N° 32185, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025,

D.S. N° 011-2012-ED; DS. N° 004-2013-ED., la R.D.R. N° 000022-2025, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- UBICAR, con Eficacia Anticipada a partir del 1 de enero del año 2013,** en la **PRIMERA** Escala Magisterial, a la profesora que se indica a continuación:

- APELLIDOS Y NOMBRES : GARAY CASTRO DE GUERRERO Florinda
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 03656305
- CÓDIGO MODULAR : 1003656305
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 15103
- CENTRO POBLADO : QUEVEDOS
- DISTRITO : SÓNDOR
- PROVINCIA : HUANCABAMBA
- COD. MODULAR DE LA I.E. : 0354290
- MODALIDAD / FORMA : E.B.R.
- NIVEL / CICLO : PRIMARIA
- ÁREA DE DESEMPEÑO : PEDAGOGICA
- CARGO : PROFESOR
- JORNADA LABORAL : 30 HORAS
- CÓDIGO DE LA PLAZA : 52541121719

**ARTICULO 2°.- DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a la profesora Florinda GARAY CASTRO DE GUERRERO, así como a las diversas Áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dr. WILLIAN NELSON FURLONG GÓMEZ**  
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

WNFG/D.(E)UGELH.  
HDB/JUA (E)  
MAAG/EE.RR.HH.  
TOMMY/TÉC. ADM.II